

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO

MAESTRÍA EN DERECHO

**LA REFORMA EDUCATIVA COMO VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES DEL MAGISTERIO EN MÉXICO: DE LA LIBERTAD A LA
VULNERACIÓN**

TESIS

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN DERECHO

PRESENTA

BRISA MILLÁN MODESTO

DIRIGIDO POR

MAESTRA ELIZABETH MENDOZA MORALES

CENTRO UNIVERSITARIO

QUERÉTARO, QRO.
ENERO 2020

Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Maestría en Derecho

“La Reforma Educativa como violación de los derechos de los trabajadores del magisterio en México: de la libertad a la vulneración”

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de Maestra en Derecho

Presenta:
Brisa Millán Modesto

Dirigido por:
Mtra. Elizabeth Mendoza Morales

Mtra. Elizabeth Mendoza Morales
Presidente

Dr. Oscar Ángel Gómez Terán
Secretario

Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera
Vocal

Dr. José Fernando Vázquez Avedillo
Suplente

Dra. Gabriela Aguado Romero
Suplente

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
ENERO 2020

Resumen

Este trabajo de investigación aborda el tema de la Reforma Educativa del año 2012 en México, a partir de los antecedentes respecto de las modificaciones del texto constitucional, concretamente, en el artículo tercero mismo que refiere el derecho a la educación y a partir de ello, se analizan las implicaciones en el marco de los derechos laborales del magisterio. En este sentido, se observan los cambios a las leyes educativas y la implementación de las nuevas leyes secundarias del artículo tercero constitucional, para conocer el alcance y la influencia de éstas y cómo configuraron una vulneración al derecho laboral de los trabajadores de la educación básica en México. Para ello se parte de un enfoque cualitativo. Los métodos empleados en esta investigación son histórico, exegético, análisis, síntesis y comparación. En este sentido las técnicas de investigación fueron el análisis y la revisión bibliográfica documental.

(**Palabras clave:** educación, derecho laboral, Reforma Educativa)

Summary

This investigation work addresses the theme of the Educational Reform of the year 2012 in Mexico, based on the antecedents regarding the modifications of the constitutional text, specifically, in the third article that refers to the right to education and from that, analyze the implications in the framework of the labor rights of teachers. In this sense, the changes to the educational laws and the implementation of the new secondary laws of the third constitutional article are observed, to know the scope and the influence of these and how they constituted a violation to the labor law of the workers of the basic education in Mexico. For this, we start with a qualitative approach. The methods used in this research are historical, exegetical, analysis, synthesis and comparison. In this sense, the research techniques were the analysis and documentary bibliographic review.

(**Keywords:** Education, Labor law, Educational reform).

A mi mamá Ciri, mi hermana Lili a mis sobrinos Pao y Pin, a mi cuñado Felipe, a mi novio Paco, a mi primo Giovanni.

No estoy obligado a tener éxito, pero estoy obligado a vivir a la altura de la luz que tengo.

Agradecimientos

A la Universidad Autónoma de Querétaro, y a su Facultad de Derecho por brindarme la oportunidad de continuar con mis estudios de posgrado y ser así mi alma mater, en toda mi formación académica universitaria.

Al excelente Programa Titúlate de la Facultad de Derecho, por impulsar a los estudiantes a lograr sus metas, y acompañarnos en todo el procedimiento, haciendo con ello un logro real.

Agradezco a mi asesora de tesis la Maestra Elizabeth Mendoza Morales por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento, así como haberme tenido toda la paciencia de guiarme durante todo el desarrollo de la tesis.

Dios, tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos mis logros que son resultado de tu ayuda.

A mi mami Ciri, que es mi pilar fundamental, por transmitirme todos mis valores, principios, perseverancia y mi empeño a la que admiro, respeto y doy gracias por estar presente en esta etapa de mi vida y en todo momento ofreciéndome lo mejor con mucho amor y cariño.

A mi hermana Lili y mi cuñado Felipe, que han sido mi ejemplo y lucha para alcanzar mis metas.

A mis sobrinos Pao y Felipin y mi primo Giovanni, que por medio de su alegría me motivaron a seguir adelante.

A mi novio Paco, por su paciencia, amor e impulso para llegar a cumplir esta meta.

A mi amigo Fili, por siempre estar presente, y no dejarme caer motivándome a seguir adelante.

Resumen.....	iii
Summary.....	iv

Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Índice.....	vii

ÍNDICE

Introducción.....	8
CAPÍTULO PRIMERO.....	11
ANTECEDENTES DE LA REFORMA EDUCATIVA DEL AÑO 2012 EN MÉXICO 11	
1.1 La educación en México.....	11
1.2 ¿Qué es una Reforma educativa?	16
De igual manera, “la palabra reforma es la acción y efecto de reformar o reformarse. Este.....	17
1.3. Antecedentes de la Reforma Educativa de 2012 en México: 1992 a 2011 .	21
CAPÍTULO SEGUNDO	26
CONTENIDO DE LA REFORMA EDUCATIVA DEL AÑO 2012 EN MÉXICO.....	26
2.1 El pacto por México: Acuerdo I “Sociedades de derechos y libertades”. Educación de calidad y con equidad.....	26
2.2 La Reforma Constitucional de 2012 en materia educativa: compromisos, características y alcances	30
2.3 Leyes secundarias de la Reforma Educativa: Ley General del Servicio Profesional Docente y Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	36
CAPÍTULO TERCERO.....	41
LA REFORMA EDUCATIVA COMO VIOLACIÓN A LA LIBERTAD DE TRABAJO	41
3.1. Derecho al Trabajo.....	41
3.2. La Reforma Educativa como Vulneración a la Libertad Laboral del Magisterio en México	44
3.3. Alcances e Implicaciones de la Reforma Educativa en el Derecho al Trabajo y en la Libertad Laboral de los Maestros	48
Conclusiones.....	53
Bibliografía	55

Introducción

El tema de la educación en México, en todos los ámbitos, tanto el jurídico, económico y social, ha representado siempre un reto a seguir, y ha dependido de cada gobierno, dar un avance o retroceso en el mismo, a través de decretos, reformas a las leyes vigentes o creación de nuevos ordenamientos que pretendan modificar el rumbo de la educación en nuestro país, o simplemente a través de políticas sexenales sobre la educación, principalmente en su nivel básico.

La presente investigación tiene por objeto conocer más a fondo lo referente a los cambios en la legislación que ha provocado la Reforma Educativa del 2012. Reconocemos el valor que tiene la información para la toma de decisiones oportunas y así mismo la importancia que tiene esta ley para mi profesión.

Sabemos que todo individuo tiene derecho a recibir educación, que el Estado está obligado a impartirla en los niveles básicos como son preescolar, primaria y secundaria; sin embargo, en nuestro actual gobierno se observa una clara visión de que bajo el entendimiento que es imperativo tener cifras, indicadores, métodos de evaluación y con ellos fijar metas y objetivos claros a los que se desea alcanzar.

La Reforma modifica los artículos terceros de la Constitución, con lo que el Estado Mexicano asume plenamente la acción rectora y reguladora que le corresponde en el sector educativo. A continuación, mencionaremos las adiciones al artículo que resulta de esta Reforma adición al Artículo tercero.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

La educación es un asunto que se considera prioritario y debe analizarse desde una visión a mediano y largo plazo, ya que solo así pueden verse en realidad los frutos

de un cambio de modelo. Lo que se aprecia en la mayoría de las iniciativas de reformas a la Ley General de Educación, son modificaciones aisladas, que pretenden cambios parciales a la Ley, ya que solo en pocos casos se propone un verdadero giro a lo ya establecido en materia educativa.

El presente trabajo proporciona una visión general de la forma en que va encaminado el trabajo legislativo en materia educativa. Debe enfatizarse en la vigilancia del cumplimiento de los programas de estudio se debe de haber, buscando como meta principal, la calidad en la enseñanza, desde el nivel preescolar, para dotar de los elementos necesarios al infante, para que cuente con los elementos cognoscitivos indispensables, y para qué y para que, en la primaria y secundaria, no carezca del conocimiento necesario para elevar el nivel académico en el país, en su conjunto.

El presidente Enrique Peña Nieto, reformó el sector educativo, en el cual se introdujeron cambios importantes al artículo tercero constitucional con el objetivo de garantizar la calidad de la educación pública obligatoria que comprende los niveles de educación, básica preescolar, primaria, secundaria y educación media superior.

La exposición de motivos del Ejecutivo Federal dejar en claro la necesidad de este cambio estructural a manifestar que el resto actual es impartido de ubicación que responda a las demás de nuestro tiempo una educación de calidad para impulsar el desarrollo social, político y económico.

En ese sentido, la Reforma Educativa del 2012 y expedición de sus leyes secundarias fue de gran relevancia a nivel nacional debido a que el tema que atendía era de particular interés social y político en México. La modificación más trascendental quizá no en términos jurídicos, pero si en plano social político y te dijo fue la incorporación al texto constitucional de la palabra calidad como una condición a la educación que ofrece el estado.

Cabe señalar que la Reforma fue el resultado del denominado pacto por México acordado por las principales fuerzas políticas del país una vez que el presidente Peña Nieto asumió la presidencia de República.

¿De qué se trata la Reforma? No es aventurado decir que para muchos no ha sido claro quizá en parte porque la atención mediática se ha colocado mucho más en la evaluación docente. Al respecto se enfocó en una reforma laboral y no educativa y pedagógica. Es cierto que unos de los principales dispositivos de la Reforma fue justamente la creación de un servicio profesional docente que además los maestros sometían en principio darles elementos de formación inicial y continua que requieren para profesionalizarse en su labor frente al grupo. Sin embargo, también es cierto que la implementación de la evaluación, particularmente la del desempeño asociada con la permanencia de los docentes, se advierte como una vulneración a sus derechos laborales.

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE LA REFORMA EDUCATIVA DEL AÑO 2012 EN MÉXICO

1.1 La educación en México

Como lo señala Hugo Aboites, siguiendo a Tena:

“La educación aparece por primera vez en la Constitución mexicana como parte de un conjunto de “derechos del hombre” que fundan la república como bien se menciona, en el texto de 1857: “Art. 1º. El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales”, y entre esos derechos expresamente menciona el de la libertad de enseñanza: “Art.3o.- La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir.”¹

Como determino Hugo Aboites ² impera el liberalismo, con “la libertad de enseñanza” y en ausencia de la obligación del Estado de impulsar la educación, dando pauta a la iniciativa de los individuos para el impulso a la educación.

Ahora bien, Fernando Solana dice:

“en las primeras ocasiones en que se pidió el establecimiento de la libertad de enseñanza el objetivo primordial estaba claro, se buscaba concretamente destruir el monopolio que las instituciones eclesiásticas habían ejercido durante varios siglos sobre la educación” ³

De lo anterior se puede entender que en la educación ya era, desde entonces una realidad ambigua, debido a que la libertad de enseñanza desde ese entonces

¹ ABOITES, Hugo. “El derecho a la educación en México: del liberalismo decimonónico al neoliberalismo del siglo XXI”, en *Revista Mexicana de Investigación Educativa (RMIE)*, México, 2012, Vol. 17, núm. 53, pp. 365, Consulta: 18 de abril del 2019.

² *Idem*

³ SOLANA, Fernando. Cardiel, Raúl y Bolaños Raúl “Historia de la Educación en México” México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 23.

se utilizó como argumento desde la derecha y la misma iglesia, además, con base sólo en la iniciativa individual y la supervisión del gobierno es claro que no fue posible construir una educación accesible a todos y que se contrapusiera al poder eclesiástico.

“La educación es un poderoso instrumento de transformación del hombre y de la sociedad y es abierto defensor de la educación para todos, incluyendo a “los pardos y los morenos” refiriéndose a los pueblos originarios de África y América.”⁴

La educación es el activo más valioso con el que cuenta México. Es determinante para el desarrollo de las personas, palanca eficaz del cambio social y medio para promover las virtudes ciudadanas. Es, en síntesis, el mecanismo más poderoso para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

“La educación es un sector estratégico para el control social. Los grandes proyectos nacionales siempre consideran a un tipo de ciudadano deseado para su desempeño laboral y civil, que se refleja en los contenidos de la educación.”⁵

El éxito de las transformaciones del sistema educativo requiere remover las circunstancias del contexto que colocan a muchos mexicanos en situación de extrema adversidad. Toda política educativa ha de priorizar desde la escuela la formación cívica y ética del alumno y formar personas que posean los conocimientos y las habilidades para desenvolverse en un mundo cambiante. El país demanda justicia social, y ésta requiere concebir a la educación desde una visión humanista, científica, ajena a los prejuicios, igualitaria, crítica e inclusiva.

⁴ABOITES Hugo, *Op.cit., loc. cit.*

⁵ RAMÍREZ Díaz, José Antonio. “Racionalidad, comunicación y gestión política del gobierno federal en las Reformas Educativas de 1993 y 2013”, en *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, México, 2017, núm. 24, enero-junio, pp. 129.

Ahora bien, cualquier política educativa ha de sustentarse en principios en ciertos principios como:

- Educación de calidad, como un derecho humano universal.
- Rectoría del Estado, como principio constitucional fundamental.
- Educación con justicia, como una forma de reducir nuestras desigualdades sociales.
- Atención a la diversidad, como un reconocimiento a nuestra pluralidad cultural.
- Evaluación para la mejora educativa, como elemento central para el progreso sistemático del esfuerzo en la educación.

La educación en nuestro país está condicionada en parte significativa por el contexto social, debido a lo cual las reformas del Sistema Educativo Nacional (por sus siglas SEN) deben atender ese contexto y contribuir a disminuir la pobreza, y eliminar la inequidad y la exclusión social.

Los problemas del SEN son por definición complejos e implican responsabilidades compartidas, sus soluciones deben partir de un enfoque de cooperación, colaboración e integración de todos y cada uno de sus actores y componentes.

De esta manera, la educación puede definirse como “el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos”⁶. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

⁶ PÉREZ Porto, Julián. “Definición de Educación”. (Documento Web) 2008. <https://definicion.de/educacion/>, 21 de abril de 2019

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

Sin embargo, la educación en México, tiene varias complicaciones, como explica Ana Karen García,⁷ ya que es insuficiente, es desigual y su calidad es incierta debido a las carencias en medición e información, motivos por los cuales la sociedad es cambiante generando la necesidad de modificaciones que se materializan en reformas al ámbito educativo.

Las características señaladas con anterioridad cambian, se modifican y pueden llegar a ser más profundas conforme el nivel escolar sea más alto y más exigente, asimismo varían dependiendo de la región geográfica, de acuerdo con el informe diagnóstico del Derecho a la Educación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (por sus siglas CONEVAL).

El derecho a la educación y la manera en cómo se traduce a políticas concretas tiene una larga historia. De ahí que mirar en conjunto esa trayectoria, aunque sea someramente, permite asomarse a una visión más amplia, y tal vez profunda, sobre la construcción de este derecho en muy distintos contextos sociales. Además de la constatación de las diferencias obvias que aparecen en ese largo itinerario, afloran también los factores que explican sus dinámicas tan distintas.

⁷ GARCÍA, Ana Karen. “Educación en México: insuficiente, desigual y la calidad es difícil de medir”. (Documento Web) 2018.
<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Educacion-en-Mexico-insuficiente-desigual-y-la-calidad-es-dificil-de-medir-20181225-0028.html>
22 de abril de 2019

El derecho a la educación no es sólo ni principalmente la expresión de un proceso civilizatorio, lineal y progresivo orientado a una constante mejoría, ampliación y afinamiento de su aplicación, así como de esfuerzos por mejorar su exigibilidad y justiciabilidad.

“La manera como se concibe este derecho y sus alcances, así como sus momentos de ampliación, estancamiento o retracción son más bien expresiones de las confrontaciones políticas e ideológicas, de los grandes acuerdos que resultan de luchas sociales intensas, del surgimiento e imposición de nuevos actores en el terreno de la educación y de las luchas de resistencia contra la restricción de éste y otros derechos semejantes.”⁸

Como se mencionó anteriormente, el derecho a la educación aparece por primera vez en la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos del año 1857. De esta manera se explicaba en el artículo tercero que la educación era libre.⁹

Con el paso del tiempo, se presentaron varios cambios en la legislación de nuestro país. Por ello en la actual constitución promulgada en 1917, el derecho a la educación señala que:

“Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”

⁸ ABOITES Hugo, *Op.cit., loc. cit.*

⁹ MÉXICO: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1857, artículo 3.

Actualmente la educación básica está integrada por los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior. De manera general en la educación preescolar se atiende a niños de tres a cinco años.

El nivel primario tiene seis grados. De acuerdo con los datos oficiales incorpora a niños de seis a doce años. La conclusión de este nivel se acredita mediante un certificado oficial que constituye un requisito indispensable para ingresar a la secundaria.

La educación secundaria se imparte en tres grados. Da cobertura a jóvenes de 13 a 15 años. Su conclusión también se acredita mediante certificado oficial que es requisito imprescindible para ingresar a la educación media superior.

La educación media superior comprende el nivel bachillerato y la educación profesional técnica. El bachillerato se imparte generalmente en tres grados, aunque existen programas de estudio de dos y de cuatro años. El certificado de bachillerato es obligatorio para ingresar a la educación de tipo superior. En la educación profesional técnica existen programas de dos hasta cinco años, aunque la mayoría son de tres grados. Se orienta a la formación para el trabajo técnico y casi todos los programas son de carácter terminal.

Es gratuita y obligatoria para todos los mexicanos, y por lo tanto la cobertura tendría que ser universal.

1.2 ¿Qué es una Reforma educativa?

“Como bien sabemos, en lenguaje no rebuscado, una reforma es conocido como todo aquello que se propone, proyecta o ejecuta con el objetivo principal de mejorar, enmendar, actualizar o innovar algo. La reforma no se presenta como un cambio radical y acelerado (como es el caso de la revolución), sino como una transformación gradual de un sistema, estructura, institución, etc.

Las reformas se plantean como solución para modificar algo que se considera que debe ser corregido, bien porque no funciona o está errado, bien porque resulta insatisfactorio o no se adapta a las nuevas realidades.”¹⁰

De esta manera, podemos advertir que una reforma se entiende como todo aquello que se propone, se proyecta y se plantea ejecutar, para modificar algo establecido en este caso en concreto, una ley, con el objetivo principal de mejorar, corregir, actualizar e innovar algo. Por lo anterior, es preciso mencionar que la reforma no se presenta como un cambio radical y acelerado (como es el caso de la revolución) sino como un cambio consecuencia de precedentes que invocan a desarrollarla.

De igual manera, “la palabra reforma es la acción y efecto de reformar o reformarse. Este verbo, por su parte, refiere a volver a formar, rehacer, modificar algo, enmendar o corregir la conducta de una persona”.¹¹

Ahora bien, como sostiene Ramírez Díaz,¹² las reformas son un conjunto de cambios que se formulan para redefinir y reorganizar, capaz de renovar las formas de control social y apoyo a los planes del Estado.

“En México, las reformas educativas se han caracterizado por introducir cambios institucionales en la adopción de sistemas que miden los resultados de aprendizaje, así como en mejorar la capacidad de participación y gestión, descentralización y formación continua, entre otros. Las consecuencias de estas reformas se vuelven complejas y, en este marco, surge el interés por investigar las representaciones sociales que construyen los docentes de la Reforma Integral de la Educación Básica (rieb), así como la identificación de

¹⁰ "Reforma". (Documento web) 2019.
<https://www.significados.com/reforma>.
5 de abril de 2019

¹¹ "Reforma". (Documento web) 2019.
<https://definicion.de/reforma/>
5 de abril de 2019

¹² RAMÍREZ Díaz, José Antonio. *Op.cit., loc. cit.*

sus imágenes, percepciones, opiniones, creencias, valoraciones y significados.”¹³

En este orden de ideas podemos analizar que una reforma es fundamentalmente un ajuste a un determinado estado de cosas u orden, en donde algunos aspectos se modifican y otros se mantienen. Se distingue del concepto de revolución del hecho de que en esta última circunstancia los cambios son tan significativos que puede referirse a un nuevo orden, a una nueva organización.

Como ya se ha referido el concepto de reforma educativa tiene una serie de significados diversos, como sostiene Netzahualcoyotl Netzahual,¹⁴ y eso va a depender de la finalidad u orientación política y pedagógica, de hecho podemos hablar de la misma cuando se quiere acomodar la enseñanza a las demandas del mercado laboral, cuando se plantea un cambio de estructura, se implementa la descentralización y se incorporan nuevos contenidos y tecnologías, de esta manera se mejoran de alguna manera los estilos pedagógicos dominantes, realizando cambios en los procedimientos de gestión, en la metodología para enseñar y aprender así como en las formas de evaluación, incrementando la calidad de los alumnos y docentes y, a su vez, se imprime una sensación de movimiento y expectativa de mejora e innovación.

Es así como una reforma educativa puede ser propuesta por los factores políticos, y, dependiendo de la legislación de cada país, debe ser sometida a una serie de procedimientos de revisión y aprobación por parte de diferentes instancias para poder ser promulgada e implementada. En este sentido, es importante señalar que, precisamente debido a su trascendencia, el proceso de introducir una reforma educativa debe ser paulatino y consensuado.

“El concepto de reforma tiene un significado ambiguo que cada uno de los

¹³ NETZAHUALCOYOTL Netzahual, Miguel Ángel. “Las representaciones sociales de los docentes sobre la Reforma Integral de la Educación Básica”, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, 2015, vol. VI, núm. 15, pp. 3-25.

¹⁴ *Idem*.

grupos de académicos y políticos utiliza para fines indistintos: para Gimeno (2006: 31-33) es aquello que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora de algo y que lo transforma en una versión superada, aunque también agrega otra perspectiva, si las reformas consisten en el desarrollo de programas planificados, quiere decir que tienen que arrancar por un motivo, como el impulso de conquistar lo que no se tiene, superar las deficiencias detectadas o mejorar lo presente. Para ello, no basta con decretarlas o justificarlas con un buen diagnóstico, como un acto de poder político del régimen vigente, ni colocar un decálogo de buenas intenciones”¹⁵.

La propuesta de una reforma educativa implica el reconocimiento de que hay aspectos del sistema educativo que es preciso mejorar o corregir. En este sentido, en tiempos actuales, se han producido múltiples reformas educativas orientadas a incluir el internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de conocimiento fundamentales para los nuevos tiempos.

“Las reformas educativas, desde Viñao (2006), son esfuerzos planificados para cambiar las escuelas con el fin de corregir problemas sociales y educativos percibidos, también son intentos de transformación o cambio educativo, generados e impulsados desde los poderes públicos. Hablar de reforma evoca progreso, transformación para mejorar, avanzar e innovar. Toda reforma se plantea como movimiento y cambio hacia algo mejor.”¹⁶

Una reforma educativa es una modificación, enmienda o actualización del sistema educativo de una nación con el objetivo de mejorarlo. La noción de reforma educativa, se utiliza para referirse a la modificación del sistema educativo con el objetivo de mejorarlo. Este tipo de iniciativas tiene múltiples aristas, ya que puede desarrollarse desde diferentes perspectivas y de acuerdo al análisis de la situación que haya realizado quienes impulsan las reformas.¹⁷

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ “Reforma Educativa”. (Documento web) 2019.

<https://definicion.de/reforma-educativa/>

En este sentido, la propuesta y la ejecución de una reforma educativa requiere, por parte de los distintos factores políticos y sociales involucrados, una seria y constructiva discusión y reflexión, pues este tipo de iniciativas tienen enormes repercusiones en el futuro de un país, debido a que pueden modificar las formas, los métodos y los contenidos que se les imparten a los niños y jóvenes.

El objetivo principal de toda reforma educativa es, desde luego, mejorar el sistema educativo, bien porque se considere que es necesario actualizar el currículo escolar, bien porque se quieran modificar métodos o contenidos, bien porque se busque implementar un sistema de educación más eficaz, que brinde la cultura y las herramientas adecuadas a los jóvenes de cara al futuro.

La reforma educativa debería impulsarse a partir de un amplio consenso social, ya que la educación atañe a toda la sociedad y nunca debe depender de una ideología o del gobierno de turno. Cuando la reforma educativa obedece sólo a los intereses de la autoridad del momento, suele tratarse de un emprendimiento político para difundir una visión sesgada de la realidad y para formar a las nuevas generaciones de acuerdo al mensaje dominante.¹⁸

De esta manera podemos entender que una reforma educativa busca los objetivos fundamentales siguientes:

- Responder a una exigencia social para fortalecer a la educación pública, laica y gratuita.
- Asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad.
- Fortalecer las capacidades de gestión de la escuela.

5 de abril de 2019.

¹⁸ "Reforma Educativa". (Documento web) 2019.

<https://definicion.de/reforma-educativa/>

5 de abril de 2019

- Establecer un servicio profesional docente con reglas que respetan los derechos laborales de los maestros.
- Propiciar nuevas oportunidades para el desarrollo profesional de docentes y directivos.
- Sentar las bases para que los elementos del Sistema Educativo sean evaluados de manera imparcial, objetiva y transparente.

Estos objetivos se verán traducidos en beneficios concretos para los mexicanos:

- Una mejora sustancial de la calidad de la educación.
- El fortalecimiento de la gratuidad de la educación pública.
- La escuela fortalecida y apoyada, en el centro de las decisiones fundamentales.
- Una evaluación que tiene como ejes el mérito y el reconocimiento de la vocación docente.
- Una educación inclusiva que esté al alcance de todos.
- El buen uso de los recursos públicos.

1.3. Antecedentes de la Reforma Educativa de 2012 en México: 1992 a 2011

De los antecedentes más relevantes, que propiciaron transiciones a nivel educativo, como bien menciona Hugo Aboites,¹⁹ en el año de 1988 con de la Madrid como presidente, se elaboró una detallada agenda de los cambios que debían llevarse a cabo respecto de las confederaciones Patronal de México (por sus siglas COPARMEX) y Nacional de Cámaras de Comercio (por sus siglas CONCANACO),

¹⁹ ABOITES, Hugo. *Op. cit., loc. cit.*

entre las peticiones a resaltar estaba la descentralización y apertura de la educación a los particulares, participación empresarial en la revisión de planes de estudio e investigación, inclusión de la moral religiosa en las escuelas públicas y otras semejantes, dando como resultado en el año 1990, la firma del convenio SEP-SECTOR, abriendo paso a la participación privada, surgiendo así las universidades tecnológicas, como un nuevo tipo de instituciones públicas, seguido de la descentralización de la educación en 1992, firmándose el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (por sus siglas TLCAN) que establece y regula la participación de inversionistas y empresas en la educación, un año después se aprueba la Ley General de Educación que norma la descentralización, la evaluación y la creación de escuelas privadas, reformándose el artículo 3ero y 130 constitucional.

Un cambio de suma importancia en el sector educativo, y de intervención comercial, o también visto como económico con la presencia empresarial, entre el gobierno federal y estatal, empezando a limitar la educación pública, con la participación de los sectores privados, la intervención de la Iglesia en los planteles ya con la aprobación de dicha reforma y sin limitación comienzan a ganar terreno en el área educativa de igual manera respecto de los planes, programas, materiales educativos así como descentralización que fue más administrativa y política que educativa, pues se buscaba canalizar el presupuesto al sector estatal y municipal, con la finalidad de distribuirlo de la mejor manera y ciertos puntos relacionados con el magisterio.

“El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (anmeb), firmado el 19 de mayo de 1992, representa una transformación en las relaciones entre el gobierno federal, gobiernos estatales y el snte. Tres son las líneas fundamentales: 1) La descentralización administrativa de los servicios educativos a los estados y los Consejos de Participación Social a nivel nacional, estatal, municipal y escolar; 2) Reforma de planes, programas, contenidos y materiales educativos, y 3) La revaloración social del magisterio,

su formación, actualización, capacitación y superación, así como un salario profesional, vivienda y Carrera Magisterial.”²⁰

En el año 1994, México atraviesa por un momento crucial pues como menciona López Aguilar, Martha de Jesús,²¹ tramita su ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (por sus siglas OCDE), lo que trajo consigo el comprometerse a cumplir con las recomendaciones del organismo en áreas de la educación (como los cambios que deben hacerse en las escuelas de nivel básico, los estímulos y la evaluación universal a los maestros) y a colaborar con las evaluaciones que dicho organismo internacional aplica en las escuelas públicas de nivel básico y medio superior en México (*Programme for International Student Assessment, PISA*).

El Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (por sus siglas PRONAP), como señala Hugo Aboites,²² se creó en 1995, y el Programa Nacional de Carrera Magisterial (por sus siglas CM), buscaban la capacitación y profesionalización de los docentes, no solo por antigüedad o cambio de función administrativa de promoción horizontal, sino también vertical en el que los docentes participaban en forma individual y voluntaria, posteriormente con el Sistema Nacional de Evaluación Educativa se promueve el Programa de Instalación y Fortalecimiento de las Áreas Estatales de Evaluación, impulsando la formación de profesionales técnicos locales expertos en evaluación y se obtuvo información periódica sobre los niveles de avance educativo y sus factores asociados.

Dichos estímulos económicos para los que participaban en los programas, era una motivación y los docentes estaban cada vez más preparados con amplios conocimientos, sin embargo, una de las finalidades principales era que fuera

²⁰ LÓPEZ Aguilar, Martha de Jesús. “Una reforma “educativa” contra los maestros y el derecho a la educación”, en *El Cotidiano* 179, México, 2013, mayo-junio, pp.55-76.

²¹ *Idem.*

²² *Idem.*

trasmitida a los alumnos, desafortunadamente no se logró dicho impacto, pues no fue considerados los contextos socioeconómicos y culturales del alumno ni los ritmos diferenciados del proceso de enseñanza-aprendizaje, y en las cuales sólo importa el resultado y no el proceso de construcción del conocimiento de los estudiantes.

La educación sufrió un gran deterioro, ya que el estado dejó de lado la educación pública en cuestiones de financiamiento, y por otro lado las escuelas privadas ganaban mala fama al no ser de buena calidad, en general la educación en ambos sectores se encontraba limitada y esto principalmente por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (por el por sus siglas TLCAN), pues en el mismo existían pactos de limitación de acciones en caso de incompatibilidad en el capítulo referente a la libertad que debe darse a las inversiones en educación y al comercio transfronterizo de servicios.

Como bien señala López Aguilar²³ en el 2008 la presidenta del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (por sus siglas SNTE) capitaliza la reforma educativa, adjudicándose facultades, atribuciones y mecanismos de gestión de la propia sep, así como la interlocución en cada uno de los 31 sistemas estatales de educación y el del DF, con Calderón en la presidencia hubo un “alianza” político-electoral llamada La Alianza por la Calidad Educativa (por sus siglas ACE) de tipo corporativo entre la Secretaría de Educación Pública y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (por sus siglas SEP- SNTE), apoyada por grupos de ultraderecha como el sector financiero, organismos internacionales y organizaciones empresariales disfrazadas de “ciudadanas”, como Mexicanos Primero, Suma por la Educación, Transparencia Mexicana y la Federación de Padres de Familia, las cuales tienen acceso a la información en todos los niveles públicos, de esta manera la Secretaria de Educación, Josefina Vázquez Mota, pidió al Banco Mundial (por sus siglas BM) fondos financieros, asimismo, se pidió el apoyo de la ocde para elaborar el diseño técnico de las estrategias para la ace.

²³ Idem

Como resultado se obtuvieron los ejes estratégicos que establecen la desregulación del financiamiento educativo por parte del Estado y serias afectaciones a los derechos laborales de los trabajadores de la educación, las cuales se incluyen en la reforma educativa promulgada el 25 de febrero de 2013. Es decir, la ilegal reforma educativa pasó a ser legal al ser elevada a rango constitucional.

El propósito es dotarlos de suficiente información y que ésta sea utilizada para tener mayor control a través de la vigilancia y fiscalización del trabajo docente y directivo. A su vez, como parte de la gestión escolar, delegan en los Consejos Escolares la responsabilidad del mantenimiento, infraestructura y operaciones específicas.

El 19 de octubre de 2010, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (por sus siglas OCDE) dio a conocer el “Acuerdo de cooperación México-ocde para mejorar la calidad de las escuelas mexicanas”, como nos indica Martha de Jesús López Agilar ²⁴ estudio que tuvo un costo de 14 millones de pesos.

Su objetivo era ayudar a las autoridades educativas en México a fortalecer su sistema educativo. Son modelos de sistemas escolares de otros países para adoptarlos a la realidad y contexto mexicanos. En este estudio se dictan las directrices y fundamentos estratégicos para proponer una reforma educativa en la que “la mejora en la calidad educativa es una prioridad política y social”.

El estudio se enfoca en las políticas públicas para optimizar la enseñanza, el liderazgo de directivos y la gestión escolar en las escuelas con el fin de mejorar los resultados de los niños que cursan la educación básica, a partir de evaluaciones estandarizadas.

²⁴ Idem

Estas recomendaciones concuerdan con las metas establecidas por el Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Este documento preparó el terreno para arribar a la reforma de la Ley General de Educación promulgada en enero de 2011 y para culminar con la reforma educativa que presentó Enrique Peña Nieto el 10 de diciembre de 2012, promulgada el 25 de febrero de 2013.

CAPÍTULO SEGUNDO

CONTENIDO DE LA REFORMA EDUCATIVA DEL AÑO 2012 EN MÉXICO

2.1 El pacto por México: Acuerdo I “Sociedades de derechos y libertades”. Educación de calidad y con equidad

Como determinó Márquez Frausto²⁵ en el periodo gubernamental de Enrique Peña Nieto, que abarcó del año 2012 al 2018, consistió de una gran legitimidad acompañado de una serie de reformas marcando así dicho sexenio, siendo un elemento interesante que le proporcionó el impulso necesario para acordar junto con las fuerzas políticas, el denominado “Pacto por México”, (PPM: 2012).

El 2 de diciembre de 2012 se firmó, en el Castillo de Chapultepec, el “Pacto por México”. Se trata de un documento que contiene importantes acuerdos sobre cinco grandes temas para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social de nuestro país: 1) Sociedad de Derechos y Libertades; 2) crecimiento económico, el empleo y la competitividad; 3) Seguridad y Justicia; 4) Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y 5) Gobernabilidad Democrática.²⁶

²⁵ MÁRQUEZ Frausto, Teresa Gabriela y Luis Antonio MÁRQUEZ Frausto. “La Ruta de la Reforma Educativa”, en Revista Jurídica Jalisciense, México, 2017, Enero-Junio, pp. 191-213

²⁶ Ejemplo de lo anterior se advirtió e diversos medios de comunicación en México y en los documentos que analizaron, como “Reformas”(Documento web)2019.

https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf

Dicho acuerdo político ha sido el más relevante que se ha realizado en décadas en nuestro país, con grandes acciones y reformas específicas, el cual fue suscrito por el presidente Enrique Peña Nieto y los líderes de las principales fuerzas políticas: Jesús Zambrano Grijalva, presidente del Partido de la Revolución Democrática (PRD); María Cristina Díaz Salazar, presidenta del Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional (PRI); y Gustavo Madero Muñoz, presidente del Partido de Acción Nacional (PAN).

En esencia fue un acuerdo político, el cual fue firmado entre las principales fuerzas políticas del país y el presidente Enrique Peña Nieto, que buscaba la aprobación de reformas que no habían sido transitadas por la falta de acuerdos, mediante un mecanismo que privilegio las coincidencias. Así:

El pacto y los acuerdos se anunciaron a Medios del dos de diciembre de 2012 y se delinearon cinco grandes grupos: i) acuerdos para una sociedad de derechos y libertades, ii) acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad, iii) acuerdos para la seguridad y la justicia, iv) acuerdos para la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción y, v) acuerdos para la gobernabilidad democrática. A partir de los acuerdos anteriores se definió y generó el paquete de las 11 reformas estructurales y en las que ya se delineaba la reforma educativa, cuya necesidad se justificaba por los temas políticos y gremiales que generaban negativos al proceso educativo y que el rezago era evidente con respecto de los países miembros de la Organización Internacional de Cooperación y Desarrollo (OCDE).²⁷

Las tres primeras reformas que impulsaron los actores políticos son: la educativa, la de telecomunicaciones y la ley nacional de responsabilidad hacendaria y deuda pública, esta última buscaba evitar los grandes endeudamientos de estados y municipios.

29 de mayo 2019

²⁷ MÁRQUEZ Frausto, Teresa Gabriela y Luis Antonio MÁRQUEZ Frausto. *Op. cit., loc. cit.*

Como refirieron algunos medios de comunicación²⁸ el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, al momento de la presentación del acuerdo, sostuvo que se buscaba el fortalecimiento del Estado Mexicano a través del diálogo y el alcance de acuerdos entre las fuerzas políticas del país.

Así mismo detalló que los que suscribieron el “Pacto por México”, acordaron profundizar el proceso de democratización del país con base en tres grandes ejes rectores: uno, el fortalecimiento del Estado Mexicano; dos, la democratización de la economía y la política, así como la ampliación y aplicación eficaz de los derechos sociales; y tres, la participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas.

De igual forma, enumeró los cinco acuerdos alcanzados como parte del pacto: uno, sociedad de derechos; dos, crecimiento económico; tres, empleo y competitividad; cuatro, seguridad y justicia; cinco, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; y seis, gobernabilidad democrática.

En los últimos años se ha avanzado de manera importante en la ampliación de la cobertura educativa, los retos consistían en culminar esta expansión, pero sobre todo en elevar la calidad de la educación de los mexicanos para prepararlos mejor como ciudadanos y como personas productivas.

Para ello, se impulsó una reforma legal y administrativa en materia educativa con tres objetivos iniciales y complementarios entre sí. Primero, aumentar la calidad de la educación básica que se refleje en mejores resultados en las evaluaciones internacionales como el Programa Internacional para la Evaluación de los alumnos (por sus siglas PISA). Segundo, aumentar la matrícula y mejorar la calidad en los sistemas de educación media superior y superior. Y tercero, que el Estado

²⁸Ejemplo de lo anterior se advirtió en diversos medios de comunicación en México y en los documentos que analizaron, como: “Pacto por México”(Documento web)2019.
<https://www.animalpolitico.com/2012/12/los-cinco-acuerdos-del-pacto-por-mexico/>
30 de mayo 2019

mexicano recupere la rectoría del sistema educativo nacional, manteniendo el principio de laicidad.

Las principales acciones ²⁹ que permitieron alcanzar la meta de ofrecer a los mexicanos acceso equitativo a una educación de calidad son las siguientes: Sistema de Información y Gestión Educativa.

Se creó el Sistema de Información y Gestión Educativa a partir de un censo de escuelas, maestros y alumnos, que le permitió a la autoridad tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permitió una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas.

Se consolidó el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, dotando de autonomía plena al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), fortaleciendo de esta manera un sistema de evaluación integral, equitativo y comprensivo, adecuado a las necesidades y contextos regionales del país, es decir, autonomía de gestión de las escuelas.

Se robusteció la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos, y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta, lo cual se entiende, como escuelas de tiempo completo.

Se establecieron las escuelas de tiempo completo con jornadas de entre seis y ocho horas diarias, con el firme mandato de aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico.

²⁹ <https://embamex.sre.gob.mx>. *Op. cit., loc. cit.*

En aquellas escuelas que más lo necesitaron, se impulsó esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales, dotándoles computadoras portátiles con conectividad.

Se instrumentó un programa de dotación de computadoras portátiles con conectividad para todos los alumnos de quinto y sexto de primaria de escuelas públicas promoviendo la alfabetización digital, adecuando los contenidos educativos al uso de tecnología y capacitando al personal docente.

Se creó el Servicio Profesional Docente, en el que se estableció un sistema de concursos con base en méritos profesionales y laborales para ocupar las nuevas plazas de maestros o las que estaban libres. De esa manera se construyeron reglas para obtener una plaza definitiva, promoviendo que el progreso económico de los maestros fuese consecuente con su evaluación y desempeño, y se estableció el concurso de plazas para directores y supervisores.

La Reforma Educativa, además fortaleció la educación inicial de los maestros, impulsando su profesionalización y apoyando a las normales para que impartan una educación de excelencia, aprovechando los conocimientos y el capital humano de las universidades públicas del país.

En este sentido, la Reforma, incrementó la cobertura en educación media superior, para lo cual se planteó asegurar los recursos presupuestales necesarios para incrementar la calidad y garantizar la cobertura en el 80% en educación media superior y en al menos 40% en educación superior.

2.2 La Reforma Constitucional de 2012 en materia educativa: compromisos, características y alcances

La reforma constitucional en materia educativa, aseguró la obligación del Estado de garantizar la calidad de la educación pública obligatoria; la creación de un servicio profesional docente; el establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, y la constitución del Instituto Nacional para la Evaluación de

la Educación (por sus siglas INEE), como máxima autoridad en materia de evaluación.

Así como la consulta nacional para la revisión del modelo educativo, tanto para la educación básica como para la educación media superior. También abarcó a la educación normal, con miras a establecer un plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el sistema de normales públicas.³⁰

La Reforma Educativa planteó los objetivos fundamentales siguientes:

- Responder a una exigencia social para fortalecer a la educación pública, laica y gratuita.
- Asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad.
- Fortalecer las capacidades de gestión de la escuela.
- Establecer un servicio profesional docente con reglas que respetan los derechos laborales de los maestros.
- Propiciar nuevas oportunidades para el desarrollo profesional de docentes y directivos.
- Sentar las bases para que los elementos del Sistema Educativo sean evaluados de manera imparcial, objetiva y transparente.

Estos objetivos se verían traducidos en beneficios concretos para los mexicanos: una mejora sustancial de la calidad de la educación; el fortalecimiento de la gratuidad de la educación pública; la escuela fortalecida y apoyada, en el centro de las decisiones fundamentales; una evaluación que tiene como ejes el mérito y el reconocimiento de la vocación docente; una educación inclusiva que esté al alcance de todos, el buen uso de los recursos públicos.

Las principales transformaciones del sector educativo fueron: la autonomía de gestión escolar,³¹ es en ella donde los alumnos aprenden y donde los maestros

³⁰ “Reforma Educativa”. Resumen Ejecutivo, Mexico, 2019

³¹ “Reforma Educativa”. Resumen Ejecutivo, México, 2019. *Op. cit., loc. cit.*

se desarrollan profesionalmente. Las escuelas deben tener la capacidad de gestión para realizar sus funciones, y las autoridades la obligación de proporcionarles los recursos necesarios para cumplir con su cometido. La autonomía escolar representa la posibilidad de que las escuelas puedan tomar las decisiones que correspondan a su mejor funcionamiento.

Sobre el servicio de asistencia técnica a la escuela ³²(por sus siglas como SATE) la reforma lo contempló como un apoyo institucional y profesional cercano a los maestros para mejorar su práctica profesional y para propiciar el mejor funcionamiento de las escuelas. A través del SATE se debía: organizar una estructura competente que trabaje en la asistencia para la adopción de métodos y estrategias más provechosas de enseñanza a partir de la reflexión con los maestros; asegurar que dentro de los planteles los profesores dispongan de tiempo para trabajar en la planeación de clases, reflexión sobre resultados, conversación sobre los problemas de los alumnos, análisis de las evaluaciones y seguimiento de los avances alcanzados.

Respecto a la participación de los padres de familia, se reforzó la vida interna de la escuela a través de la construcción de bases nuevas para su participación, ya que su colaboración es muy necesaria para contribuir a la formación integral de los alumnos.

El sistema educativo responsable y eficiente, Sistema de Información y Gestión Escolar (por sus siglas SIGE), cuyo papel consistió, fundamentalmente, en organizar una administración abocada a la atención eficaz del plantel, que brinde a la escuela los recursos indispensables. Una administración con la capacidad para estar oportunamente presente donde la necesidad educativa la reclama, y con la creación del SIGE permitió reducir las cargas administrativas de maestros y directivos y lograr una comunicación fluida entre los directores de las escuelas y las autoridades educativas, aprovechando las tecnologías para el mejor funcionamiento del aparato educativo.

³² “Reforma Educativa”. Resumen Ejecutivo, México, 2019. *Op. cit., loc. cit.*

En cuanto al Servicio Profesional Docente (por sus siglas SPD) por la existencia de prácticas indebidas produjeron severos daños a la vocación docente, a la dignidad del maestro y al derecho de los mexicanos a recibir una educación de calidad. Por ello fue necesario disponer de una estructura jurídica y una organización apropiada que asegurara que el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia de los docentes y del personal con funciones de dirección y supervisión en la educación pública obligatoria, se produjeran mediante mecanismos que permitieron acreditar sus capacidades.

La adecuada selección de los docentes que ingresaron al servicio, fue uno de los aspectos más relevantes para la calidad. Aunque con algunos avances, ya que nuestro país no había puesto suficiente cuidado. Ante la ausencia de reglas que favorecieran el mérito, lo mismo podían ingresar al servicio docentes con las más altas calificaciones que otros que no resultaban idóneos para la función. También era frecuente que el ingreso al servicio se lograra mediante prácticas inaceptables como la compra o la herencia de plazas.

Respecto a la promoción, en el anterior procedimiento preveía que los ascensos se otorgaran en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. La asignación de puestos no correspondía a un método que garantizara que las personas que ocupen los cargos de dirección y supervisión fueran las idóneas. Tampoco estimulaba a quienes aspiraban ocupar esos cargos en razón de su mérito profesional.

Sobre el reconocimiento de los maestros fue planteado por la profesión desde décadas atrás, en no pocas ocasiones como una cuestión declarativa, sin la posibilidad real de contar con las condiciones necesarias para alentar el buen desempeño de los maestros.

Y finalmente por cuanto ve a la permanencia en el servicio se encontró desligada del desempeño mínimamente requerido para un docente. Si bien es claro que el concepto de permanencia debe proteger los intereses laborales del trabajador, resulta primordial que dicho concepto atienda a los requerimientos que

corresponden a una educación de calidad. Hasta antes de la reforma, la permanencia quedaba sujeta al cumplimiento de ciertas obligaciones laborales de carácter genérico.

En el pasado la SEP era la única autoridad para evaluar al Sistema Educativo. De esta manera se estableció el INEE como el organismo que apoyaba a las autoridades en las evaluaciones escolares. Sin embargo, el Instituto debía ser fortalecido para actuar con autonomía en la toma de decisiones relativas a la medición y evaluación de la educación, que ofreció información confiable y pertinente.

Anteriormente, se constituyeron diversas instituciones y mecanismos de evaluación que hoy carecen de la articulación necesaria para conducir al mejoramiento de las prácticas educativas. Fue necesario armonizar al conjunto del quehacer en materia de evaluación, de manera que sus elementos permitieron el logro de la calidad de la educación.

Previo a ello, las evaluaciones de los maestros se consideraban como elemento central de su desempeño en el aprovechamiento escolar de los alumnos, con base en los resultados de la prueba ENLACE. Este instrumento no fue idóneo para medir el desempeño docente, pues considera solo algunos aspectos del aprendizaje, mediante reactivos de opción múltiple.

Sobre el fortalecimiento de la equidad e inclusión, por mandato Constitucional la educación que el Estado impartió fue gratuita desde tiempo atrás. Sin embargo, no había disposiciones legales que precisaran su alcance. Por su parte, la educación inclusiva paso a ubicarse entre los aspectos centrales que requieren la atención del Sistema Educativo.

La fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones (por sus siglas FONE) para la Educación Básica y Normal (por sus siglas FAEB) se ha traducido en una pérdida progresiva de financiamiento federal para la gran mayoría de las entidades con mayores índices de marginación. Sin corregir dicha fórmula

esta tendencia habría continuado por diez años más; con ello, difícilmente habría habido manera de sostener la operación de los servicios en el país.

Un problema más fue el financiamiento educativo y la ausencia de mecanismos para que cada escuela recibiera fondos que le permitan contar con su propio presupuesto. Desde ese momento la gestión de apoyos para las escuelas requirió de trámites burocráticos que con gran frecuencia no prosperaron.

Por lo anteriormente mencionado la reforma constitucional de 2012, surge de la necesidad de impulsar la educación en México para poder adecuarla a los requerimientos y nueva realidad que vive el México de la segunda década del siglo XXI.

Dicha reforma nos trae grosso modo la creación de nuevas figuras administrativas, controles de evaluación y una modificación sustancial en la carta magna que marca las directrices por donde debe avanzar el Sistema Educativo Nacional. Pasando por establecer el concepto de Educación de Calidad en la constitución como un objetivo y que sirve como cimiento para que nazcan de ahí, una serie de disposiciones jurídicas que en suma marcan la ruta crítica que el sistema educativo nacional debe de seguir para poder alcanzar tal objetivo.

No debe de pasar desapercibido a que a partir de modificaciones a las leyes secundarias tales como a la Ley General de Educación, y la creación de nuevas como la Ley Del Instituto Nacional para la Evaluación de La Educación y Ley General del Servicio Docente tienden si a adecuarse al texto constitucional en específico a su artículo tercero por cuanto ve a al concepto de Educación de Calidad.

De esto se desprende que para conseguir tal fin dichas normas aparte de dictar lineamientos en cuestión de administración y dirección escolar lo hace también por cuanto ve a la docencia, esta última básicamente es el alma de toda la reforma porque en su mayoría se concentra en regular la actividad docente lo que a todas luces más que una reforma integral donde gobierno, padres, alumnos y maestros lleven la misma carga de obligaciones para poder tener una educación de

calidad en el país, es a estos últimos a los que se les deja la mayor carga sujetándolos a controles de evaluación punitivos e inquisitivos sin llevar a cabo un capacitación integral y con equidad ajustada a su entorno.

2.3 Leyes secundarias de la Reforma Educativa: Ley General del Servicio Profesional Docente y Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

“El 13 de agosto de 2013 El presidente Enrique Peña Nieto envía al Congreso de la Unión sus tres iniciativas de leyes secundarias para concretar la reforma educativa. Las leyes son: 1) Dotar de autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); 2) Crear las leyes de servicio profesional docente y 3) Modificar la Ley General de Educación”.³³

Las características de calidad y la equidad de la educación en México han sido un gran reto por parte de las políticas públicas que vallan de la mano ya que a lo largo de la historia para las circunstancias políticas, económicas y geográficas nunca han ido en paralelo aunque el gobierno hizo más plural el acceso a la educación considerando obligatoria la educación primaria por casi todo el siglo XX fue hasta pasada la década de los noventas y principio del siglo XXI que esta fue obligatoria en sus niveles secundaria, preescolar y educación media superior, dicha obligatoriedad hizo que la oferta educativa creciera pero esta nunca fue de la mano tal crecimiento con la calidad de educación que se brindaba.

Con las esperanzas renovadas y puestas en el cambio de gobierno derivado de las elecciones de 2012, el gobierno en turno hizo un llamado a la reconciliación para priorizar la generación de políticas públicas a largo plazo que garantizaran del desarrollo prospero del país. Lo que trajo como resultado el llamado “Pacto por México”, que incluía dentro de sus temas prioritarios tal como se mencionó

³³ “Reforma Educativa 2012 2013”(Documento web)
http://pac.ife.org.mx/debate_democratico/descargas/Reforma-Educativa-2012-2013.pdf
30 de mayo de 2019

anteriores la educación, que debía de partir de desarrollar de un nuevo modelo educativo priorizando la educación de la calidad.³⁴

A días de iniciar su gestión el gobierno federal encabezado por el Lic. Enrique Peña Nieto anunció una Reforma Educativa que derivaría en modificaciones a los artículos 3° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma fue aprobada y publicada en el mes de febrero de 2013 (cuadro 1), lo que a su vez trajo una serie de leyes secundarias en la materia aprobada en septiembre del mismo año.

Dimensión /Fecha	Diciembre 2012	Febrero 2013	Septiembre 2013
Política	Pacto por México		
Jurídico - normativa		Reforma constitucional artículos 3° y 73° DOF: 26-02-13	Reforma LGE LINEE LGSPD DOF: 11-09-13

Cuadro número 1.

Leyes secundarias que derivaron en mucho inconformismo por parte del magisterio porque sus características que a dicho del gremio violaban sus derechos laborales poniéndole el adjetivo de punitiva y arbitraria a la reforma educativa en su conjunto.

“Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: a) Se expide la ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). b) Será el INEE el encargado de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior. c) Se garantiza la objetividad de las evaluaciones del INEE.”³⁵

Para poder adecuarse a las modificaciones constitucionales hechas, la Ley General de Educación se vio alterada ya que ahora está debía incluir lo relativo al Sistema de Información y Gestión Educativa, Autonomía de Gestión de las

³⁴ Pacto por México. Secretaria de Relaciones Exteriores. Recuperado el 30 de Mayo de 2019, de https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf

³⁵ “Reforma Educativa 2012 2013” *Op. cit., loc. cit.*

Escuelas, algunas disposiciones por cuanto ven al sistema de evaluación educativo y al servicio profesional docente. Se desprende además que dichas modificaciones versan en temas tales como la gratuidad que a grosso modo establece que no podrá condicionarse a cooperaciones económicas la prestación del servicio educativo.

Amplía el contenido y los sentidos de la participación de padres de familia, deja claramente establecidos los tipos de evaluaciones a cargo de diferentes autoridades en distintos órdenes de gobierno y el fortalecimiento de la educación a distancia.

En la Constitución se precisó que correspondía al INEE evaluar la calidad, el desempeño y los resultados en la educación básica y media superior. Para ello diseñó y realizó las mediciones que correspondientes a componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo; expidió los lineamientos a los que se sujetaron las autoridades educativas para llevar a cabo las funciones de evaluación que les correspondían, y generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación.

La autonomía del INEE aseguró que en su actuación y goce de la independencia necesaria para asegurar la confianza en los resultados de las evaluaciones que practique.

La Ley General de Educación estableció una serie de disposiciones para que las acciones por cuanto ve a la educación en México se encuadraran en el marco constitucional, así como homologar lo establecido en dos disposiciones secundarias adicionales las cuales con las Ley del Instituto Nacional de Evaluación y La ley General del Servicio Profesional Docente.

Para tal fin se incluyó temas nuevos en esta disposición normativa que incluyo: “desarrollar el tema del derecho a la educación de calidad que fue introducido en el artículo tercero constitucional, se incorporan partes o componentes al sistema educativo nacional: educandos, educadores, padres, servicio Profesional Docente, evaluación educativa, infraestructura educativa”.

Derivado de lo anterior La Ley General de Educación aparte de que modificó y agregó temas dentro de su articulado dejó fuera tópicos tales como: la desaparición del consejo nacional técnico de la educación, se dejó atrás el modelo de carrera magisterial para la promoción ascenso y otorgamiento de plazas, así como cambio ciertas disposiciones por cuanto ve a las sanciones de autoridades educativas y docentes. Así:

“Ley General del Servicio Docente: a) Esta ley tiene cuatro objetivos: 1) El fortalecimiento y la perdurabilidad de la educación pública, gratuita y laica; 2) Institucionalizar el Servicio Profesional Docente; 3) Establecer un orden jurídico que asegure la permanencia y el ascenso de puesto de los maestros en función de sus méritos; y 4) Establecer condiciones que favorezcan el desarrollo profesional de cada maestro. b) Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3º y 73 para que en lo sucesivo el Congreso de la Unión tenga la facultad para legislar sobre el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia del personal con funciones de docencia, de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior pública. c) La obtención de una plaza docente y los ascensos serán meritocráticos. d) Se implementará un programa de regulación para quienes llevan a cabo tareas directivas sin el nombramiento respectivo”³⁶

La Ley del INEE, fue parte principalmente de la implementación del sistema nacional de evaluación educativa regido a su vez por un ente autónomo de nueva creación, así como también marcó los lineamientos para del nuevo sistema de evaluación docente que regirá procesos de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia.

Dicho ordenamiento describió su objeto, fin e integración además de distribuir competencias en lo que respecta el tema de la evaluación entre el órgano autónomo, autoridades federales y estatales. Es de mencionar que la sociedad civil juega un papel importante y da la pauta de inclusión en la toma de decisiones

³⁶ “Reforma Educativa 2012 2013” *Op. cit., loc. cit.*

respecto al tema de la evaluación para lo cual se estipula la creación de un Consejo Social de Participación.

Por lo que respecta a la Ley General del Servicio Profesional Docente, la evaluación de los maestros paso por una serie de cambios a lo largo del tiempo hasta antes de la reforma la asignación de plazas pasaba por el llamado Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes y la evaluación de los docentes en la mayoría de los casos se hacía de manera voluntaria y se basaba en tres supuestos:

1. Para tener acceso a la promoción de una categoría inferior a una categoría superior mediante el escalafón vertical.
2. Para obtener un aumento de salario dentro de cada rango del escalafón vertical por medio del Programa Nacional de Carrera Magisterial.
3. Para tener derecho a un estímulo económico colectivo e individual con base en los resultados de las evaluaciones estandarizadas del alumno por medio del Programa de Estímulos a la Calidad Docente.

Dicho sea de paso, dentro de la asignación de plazas se presentaba corrupción ya que en muchas ocasiones el ingreso a la profesión docente se determinaba por prácticas poco éticas tales como la herencia, compadrazgos o favores políticos. La implementación de la Reforma Educativa trajo consigo la creación del Servicio Profesional Docente regido por el mérito como principio rector para el ingreso y desarrollo de la carrera docente.

Con la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente se implementó el sistema profesional docente, y se definió de la siguiente manera: “conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y

sus Organismos Descentralizados.”³⁷ La ley en mención establece que el proceso de acceso se llevara mediante concursos de oposición. Se planteó que la promoción se desarrollará en tres modalidades: a cargos con funciones de dirección y de supervisión; en la función y otras promociones.

El reconocimiento en el servicio permite identificar a quienes han destacado en su desempeño. Esto se acompaña con el otorgamiento de incentivos, apoyos y experiencias de desarrollo profesional.

Es aquí donde para muchos se encuentra el talón de Aquiles de la reforma ya que a todas luces la tan citada calidad educativa mucho se basa en la evaluación docente lo que trae aparejada una serie de lineamientos que claramente tienden a modificar las condiciones laborales de los docentes, lo que lo hace más una reforma laboral que educativa que si se tratara de la segunda, se abordaría un sistema más integral y equitativo en la cuestión de la evaluación a los docentes.

CAPÍTULO TERCERO

LA REFORMA EDUCATIVA COMO VIOLACIÓN A LA LIBERTAD DE TRABAJO

3.1. Derecho al Trabajo

El derecho laboral, es un conjunto de normas que tienen por base, en el sector privado, las relaciones de trabajo existentes entre un empleador y uno o más asalariados y que regulan las relaciones individuales. El derecho laboral implica cierto número de principios que, por su generalidad, penetran en el sector público.³⁸

³⁷ LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 30 de Mayo 2019. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013

³⁸“Derecho Laboral” (Documento web) 2019

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-laboral/derecho-laboral.htm>

10 de junio del 2019

Se entiende por trabajo, toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio. De esta manera:

“El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.”³⁹

El derecho laboral, es un conjunto de normas que tienen por base, en el sector privado, las relaciones de trabajo existentes entre un empleador y uno o más asalariados y que regulan las relaciones individuales (salarios, vacaciones retribuidas, despidos) y colectivas (sindicatos, representación del personal, convenciones colectivas). Implica, además, cierto número de principios que, por su generalidad, penetran en el sector público (libertad sindical, derecho de huelga).⁴⁰

Los sujetos de la relación laboral son el trabajador y el patrón. El trabajador es la persona física que presta a otra persona física o moral, un trabajo personal subordinado. El patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

El patrón y el trabajador, en virtud de la relación laboral tienen obligaciones recíprocas, la ley contempla como obligaciones del patrón: cumplir con las disposiciones legales; pagar al trabajador salarios e indemnizaciones; proporcionar materiales necesarios para la ejecución del trabajo; proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos; entre otros.

³⁹ MÉXICO: Ley Federal Del Trabajo, 2019, artículo 3.

⁴⁰“Derecho Laboral” (Documento web) 2019

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-laboral/derecho-laboral.htm>

31 de mayo de 219

Por otro lado, la ley también establece las obligaciones a cargo del trabajador, como lo son, por solo mencionar algunas: cumplir las disposiciones de las normas legales que les sean aplicables; desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón; ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados en la forma, tiempo y lugar convenidos; observar buenas costumbres durante el servicio; someterse a los reconocimientos médicos para comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad de trabajo, contagiosa o incurable; entre otras.

Ahora bien, la relación de trabajo es la prestación de un trabajo personal subordinado de una persona, mediante el pago de un salario. El salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

El elemento esencial de la relación laboral es la subordinación, entendida esta como la existencia de un poder jurídico de mando del patrón al cual corresponde un deber de obediencia por parte del trabajador.

Los trabajadores, en virtud de una relación laboral están obligados a prestar sus servicios bajo la dirección del patrón.

Es importante mencionar que el hecho por el cual una persona presta servicios o realiza un trabajo a favor de otra, recibiendo por ello un pago, no implica necesariamente la existencia de una relación laboral.

Además, las relaciones de trabajo pueden ser consideradas según la naturaleza de las actividades o funciones que desempeña el trabajador y así hablamos de trabajadores de confianza, trabajadores de base o planta.

La relación de trabajo puede ser rescindida por el trabajador o el patrón en cualquier tiempo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad. Algunas de las causas de rescisión de la relación de trabajo previstas por la ley sin responsabilidad por el patrón son: el engaño por parte del trabajador o en su caso el sindicato; incurrir el trabajador en falta de honradez, en actos de violencia, o malos tratos en contra del patrón, sus familiares, del personal administrativo o directivos o de los clientes o proveedores del patrón; revelar el trabajador secretos de

fabricación o dar a conocer asuntos de carácter reservado; tener el trabajador más de tres faltas de asistencia; desobedecer el trabajador al patrón o a sus representantes, sin causa justificada; entre otros.

El derecho al trabajo se encuentra referido en el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes respectivas y los tratados internacionales de los que México sea parte serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficien al trabajador a partir de su entrada en vigor.

3.2. La Reforma Educativa como vulneración a la libertad laboral del magisterio en México

La Reforma, como sistema de control del magisterio y reorganización de la relación clientelar con el sindicato tuvo una ruta que, maltratando a la evaluación hasta vaciarla de sentido, se ha impuesto: ha logrado el propósito de someter, a buena parte de los docentes del país, a un proceso fatigoso de exámenes, sin mucho mérito pues está fundada en la amenaza y descansa en la convicción de que un trabajo precario asegura la eficacia de su realización so pena de perderlo.⁴¹

La Reforma ha resultado ser insuficiente, pues al estar concentrada en los procedimientos de contratación y supervisión de los profesores, resulta más una cuestión laboral que educativa, es necesario hacer una revisión integral del modelo educativo del país, incluyendo las materias y los contenidos que se imparten en las aulas.

Como bien profundiza Gil Antón⁴² la sinergia negativa de las concepciones de fondo aquí expuestas, permiten entender las causas del derrumbe: se escatimó la complejidad del problema, a partir de un diagnóstico que lo redujo a la acusación del magisterio como su causa y solución. Evaluar ha sido la consigna, bajo el

⁴¹ GIL Antón, MANUEL. “La Reforma Educativa: fracturas estructurales”, en *Revista Mexicana de Investigación Educativa (RMIE)*, México, 2018, Vol. 23, Núm. 76, pp 303-321.

⁴² GIL Antón, MANUEL *Op. cit., loc. cit.*

supuesto que a fuerza de evaluar habrá calidad, intentando cubrir la intención de fondo: usar a la evaluación como recurso para la regulación laboral, tornando su sentido en mecanismo punitivo o, en el otro extremo, instrumento de clasificación de calidades diversas sin contexto.

“Apuesta a que el trabajo en riesgo genera más cumplimiento: el miedo podrá hacer que cientos de miles se dejen evaluar, pero del miedo no ha surgido, nunca, un proyecto educativo para ningún país democrático. Con una profunda raíz en el valor incuestionable del mérito, no advierte que, si fuese exitosa, sería regresiva social y educativamente, y si no lo fuera, daría espacio, nada más, para recuperar, en otros términos, la corrupta relación política con la dirigencia sindical y las autoridades estatales. Su propaganda, con costos ya casi incalculables, declara el éxito de lo logrado cada momento.”⁴³

Es claro que es un primer paso, pero no es una reforma educativa, ya que, en la forma de contratación de los profesores y evaluación de ellos, al imponer el concurso obligatorio, nos referimos a una cuestión meramente laboral para con los docentes, dejando a un lado la educación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó la validez de los exámenes a los profesores. En respuesta a un recurso de amparo de los propios maestros el máximo tribunal de México estableció la constitucionalidad de las evaluaciones. En adelante, los maestros con plaza fija que suspendan tres pruebas consecutivas serán apartados las aulas y reubicados en otro puesto de trabajo. Los docentes sin plaza fija que no pasen las evaluaciones, serán cesados.

“La actual reforma educativa es la culminación de una serie de reformas educativas neoliberales, que han tenido consecuencias graves de empobrecimiento y exclusión entre los niños y jóvenes mexicanos, cancelando la posibilidad de tener un futuro mejor, a la vez que los derechos de los trabajadores de la educación se fueron perdiendo en forma paulatina. No obstante, la historia de lucha del magisterio es muy vasta, por dignificar su trabajo y en defensa de la educación pública, creando formas novedosas de

⁴³ GIL Antón, Manuel, *Op. cit., loc. cit.*

educación alternativa, que pretenden ser frenadas por la vorágine neoliberal. Este es el momento de grandes definiciones: permitir que la educación sea un instrumento de sometimiento y explotación que beneficie al gran capital o que sea un instrumento de liberación por un mundo mejor.”⁴⁴

Falta reformar la educación, los modelos educativos, los contenidos, materias, en eso consiste una reforma educativa, y con el sesgo excesivamente administrativo de la reforma es compartida por gran parte del estamento académico mexicano, que echa en falta una mayor profundidad en las políticas educativas.

Las representaciones son construcciones sociales, son una amalgama de imágenes de algo o alguien, de una situación, hecho social, coyuntura política o económica, problema o necesidad, anhelos de un sujeto, grupos, comunidad y sociedad; es una abstracción que se localiza en la mente, pero a su vez es narrativa, metafórica, simbólica y significativa a los acontecimientos de la vida cotidiana de los sujetos y sus actuaciones en los diferentes escenarios que les toca vivir.

Las representaciones son sociales porque se construyen en el colectivo, en las relaciones cara a cara, a través del lenguaje en sus diferentes modalidades y/o manifestaciones, son una manera de interpretar el mundo y, en consecuencia, inclina las actuaciones del sujeto y colectivo.

Las representaciones sociales que construyen los docentes son diversas: polémicas, críticas, emotivas, simbólicas, míticas y causalistas; reveladas por la cantidad de contenidos, imágenes, percepciones, creencias, significados y sentidos que tienen de su trabajo.

De esta manera, permite entender continuidades, innovaciones, cambios y mejoras a su práctica docente. Es así que las representaciones posibilitan la comprensión de cómo se adaptan las reformas educativas a una realidad construida, cómo y por qué algunas propuestas son incorporadas rápidamente y cómo a otras se ofrece una resistencia: resultado de los modos de hacer que se han

⁴⁴ LOPEZ Aguilar, *Martha de Jesús*, *Op. cit.*, *loc. cit.*

sedimentado a lo largo de formación inicial y continua, dando como resultado una o varias culturas escolares.

Sin embargo, los docentes reconocen la influencia que ejerce la reforma a determinadas formas de trabajo, como en lo metodológico, la evaluación, el observar a los sujetos intervenidos de manera distinta o el rol de mediador-gestor-facilitador del aprendizaje.

Asimismo, se observan continuidades y cambios, evolución y resistencias, compromisos e indiferencias, coacción institucional y meta institucional, que condicionan el relativo éxito o fracaso de una política educativa. Lo anterior configura una serie de representaciones y una cultura para cada reforma educativa, económica y política que implementa el régimen en turno. Así:

“Los docentes elaboran y redefinen sus representaciones sociales hacia las últimas reformas educativas, con ellos sustentan y orientan sus acciones, los significados y sentidos a su vida laboral cotidiana, a sus creencias, opiniones, percepciones y comportamientos. Así, van construyendo las nuevas maneras de mirar y entender los cambios que plantea la rieb, como la resistencia, el compromiso la vocación, la superación personal, mejorar su práctica, etcétera. Se afianzan elementos simbólicos que definen el que hacer y ser docentes, es decir aquellos, elementos que dotan de identidad como resultado de las relaciones cara a cara dentro de las organizaciones y estructuras del sistema educativo, dando como resultado una cultura particular para cada centro educativo.”⁴⁵

México, con la mitad de su población sumida en la pobreza y una de las brechas de desigualdad de renta más grandes de la región, es el país que menos inversión pública dedica por número de estudiante en la OCDE, al a vez que cuenta uno de los índices más bajos en la evaluación internacional PISA.

⁴⁵ NETZAHUALCOYOTL, Netzahual, Miguel Angel, *Op. cit., loc. cit.*

3.3. Alcances e implicaciones de la Reforma Educativa en el derecho al trabajo y en la libertad laboral de los maestros

El decreto de reforma a ciertos ordenamientos en artículos específicos dirigidos principalmente a la educación, señala que fijarán ciertos criterios, así como los términos y condiciones de una evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional docente.

El Congreso de la Unión, a fin de unificar y coordinar la educación en el país, expidió leyes destinadas a: uno, distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios; dos, fijar las aportaciones económicas correspondientes al servicio público; y tres, señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.⁴⁶

Como bien sabemos, a partir de dichas reformas en materia educativa, será el INEE el encargado de expedir todos los lineamientos a los que deberán estar sujetas las autoridades educativas tanto federales como locales a razón de así poder llevar a cabo las funciones de evaluación que a cada uno de los antes mencionados les corresponden.

Ahora bien, la ley estableció lo siguiente: las reglas para la organización y funcionamiento del INEE, los mecanismos y acciones que permitan al INEE y a las autoridades educativas federales y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.⁴⁷

Lo anterior supone que, la Reforma Educativa en cuestión debe y buscará mejoras en objetivos fundamentales y de suma importancia para el país, siendo y sabiendo brindar una respuesta mejor a toda aquella exigencia y demanda social

⁴⁶ LÓPEZ Aguilar, Martha de Jesús. *Op. cit., loc. cit.*

⁴⁷ *Idem.*

en todo lo referente a llevar a cabo un fortalecimiento de la educación en general pública, laica y gratuita, de igual manera, dicha reforma debe asegurar acceso amplio a una mejor calidad en materia de educación, brindar docentes ampliamente capacitados.

En este sentido, en el mismo tenor supone que todos estos beneficios serán importantes para todo el territorio mexicano, debido a que, como se ha mencionado con anterioridad, la educación se verá totalmente fortalecida y apoyada por todo ciudadano con interés de un mejor personal y social, ello a razón de que se verán reflejados en una mejor calidad el buen uso de los recursos públicos.

Ahora bien, es necesario conocer ampliamente el tema de la reforma educativa, comenzando por saber y entender el alcance que tiene la misma.

Siendo así, como hemos mencionado anteriormente, la reforma en cuestión, busca una supuesta mejora en cuanto a la calidad educativa, ello con el objetivo único que el estado sea quien pueda garantizar una educación de calidad amplia y con gran base en los logros académicos que cada ciudadano desee alcanzar, sustentándose en aspectos tanto materiales como educativos sin perder el enfoque de una mejor organización escolar y académica llevando a cabo una buena selección de docentes y directivos idóneos para así fundamentar su eficiencia, total eficacia y productividad.

Así mismo, se fija como objetivo principal para alcance a una mejora, el sistema de información y gestión educativa, mismo que se enfocará en registrar, producir y reproducir información actualizada y completa en ciertos niveles escolares (preescolar, primaria y secundaria), mismos datos que (a diferencia de años anteriores) serán de un porcentaje de confiabilidad muy alto.

De esta manera, y como de igual forma ha sido mencionado con anterioridad a lo largo de esta investigación, se pretende con la reforma en cuestión que se

realice una evaluación del desempeño docente, ello para evitar el uso de métodos obsoletos en las escuelas mexicanas, mismos que limitan las evaluaciones de los alumnos y de los mismos docentes, quedándose enfrascados en épocas pasadas sin dar mayor satisfacción y desempeño, pretendiendo así fortalecer aún más el sistema de control de un salón de clases.

Ahora bien, las implicaciones de la reforma laboral comprenden diversos puntos a analizar, siendo a mí parecer los más relevantes los que a continuación se enuncian:

- a) *En lo laboral:* Se establecen nuevas reglas del sistema educativo y se eliminan normas reglamentarias como la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado⁴⁸ y a cambio de ello se tendrá una reglamentación que norme el proceso de ingreso, reconocimiento y permanencia de los maestros, siendo así que el salario será fijado debido al conocimiento y preparación de los docentes referente al grado académico y profesional.

Es sumamente inaceptable que, los trabajadores sufran afectación en cuanto a sus derechos laborales corresponde, particularmente la afectación de un aumento en la jornada laboral y una disminución de salario.

Todo lo anterior conlleva a una precarización en lo respectivo al empleo, ya que es de suma obviedad que comenzará a existir cierta inestabilidad laboral y flexibilidad en los empleos de docentes.

- b) *En lo pedagógico:* Ya que, en sí, no contiene una reforma educativa y tampoco un beneficio y un planteamiento específico y preciso integral de la educación⁴⁹, sino que es un proyecto anti educativo que deshumaniza y

⁴⁸ LÓPEZ Aguilar, Martha de Jesús. *Op. cit., loc. cit.*

⁴⁹ *Idem.*

excluye, ya que todo depende de los resultados de una evaluación que es totalmente estandarizada.

De igual forma, esto conlleva a una regresión a un método conductista, en el cual la enseñanza es dogmática, ya que transmite un conjunto de conocimientos a los alumnos que deben ellos considerar como verdades absolutas, los conocimientos que los docentes deben transmitir son su principal preocupación ya que se enfocan esencialmente a lo establecido, dejando en segundo plano la educación realmente informativa de conocimientos y guiándose solo a la conducta observable del alumno.

- c) *En lo cultural:* En este aspecto se remplazan los valores de identidad nacional, unidad y amor a la patria⁵⁰, lo que lleva a imponer un pensamiento único que pretende resolver asuntos que, en cierto punto, pueden estar fuera del alcance de los alumnos y de los catedráticos que también se encuentran sometidos a cierto pensamiento de un tercero.

Entonces:

“La reforma educativa es en realidad es una reforma laboral y administrativa, que eleva a rango de ley todas las afectaciones de la ACE contra el magisterio, aplicándola contra los derechos de los trabajadores. Se pasa de la estabilidad a la incertidumbre laboral, pues ya no respeta plazas en base al ingreso, sino a una evaluación meramente insuficiente e insatisfactoria para los docentes. Todo lo anterior se hace al decretar que el Estado supone que será quien debe garantizar la calidad educativa, pretendiendo que con la imposición de escuelas de tiempo completo se resuelvan los rezagos, sin generar las condiciones para atender las necesidades de los alumnos y las condiciones de enseñanza.”⁵¹

⁵⁰ LÓPEZ Aguilar, Martha de Jesús. *Op. cit., loc. cit.*

⁵¹ *Idem.*

Las ideas son buenas, pero el conflicto es que no se tienen las estrategias bien establecidas y como se llevara a cabo cada una de estas, se pretenden muchas cosas, pero al hacerlas no se establecen bien ni se aterrizan las ideas del como cumplir el objetivo.

El cambio que necesita la educación, tiene que ver on una buena administración y el saber aplicar de forma adecuada cada estrategia para cada cosa, con ayuda de las autoridades correspondientes en la administración de los recursos destinados a la misma.

La reforma educativa sentó las bases materiales conceptuales y activaciones para producir un cambio en nuestro sistema educativo, sin embargo dicho cambio depende de muchas variables que necesitan más allá del ámbito educativo, por lo que se requiere una mirada más integral, en donde las propuestas para el cambio vayan parejas con otras propuestas de modificaciones constituciones en materia económica social y cultural.

Conclusiones

Las reformas significan el fortalecimiento del marco institucional del país y son un pre requisito para llegar a otra etapa, que es la de la innovación, del conocimiento y de hacer las cosas de otra manera.

La Reforma Educativa que se implementó en el año 2012, es la culminación de una serie de reformas educativas neoliberales, que han tenido consecuencias graves de empobrecimiento y exclusión entre los niños y jóvenes mexicanos, cancelando la posibilidad de tener un futuro mejor, a la vez que los derechos de los trabajadores de la educación se fueron perdiendo en forma paulatina.

No obstante, la historia de lucha del magisterio es muy vasta, por dignificar su trabajo y en defensa de la educación pública, creando formas novedosas de educación alternativa.

Nos encontramos inmersos entre permitir que la educación sea un instrumento de sometimiento y explotación que beneficie al gran capital o que sea un instrumento de liberación por un mundo mejor.

Dicha Reforma atenta contra la teoría y la lógica por la manera en que se implementó, pues primero se llevó a la práctica y se recurrió a mecanismos cerrados y los resultados muestran la necesidad de desarrollar investigaciones que profundicen en las posibles causas de la transformación de la relación corporativa entre Estado, sindicatos y sociedad, pues son evidentes las diferencias en el manejo entre ambos gobiernos priistas.

Se reconoce que el SPD (en su diseño e implementación) tuvo limitaciones importantes, ahora bien, el lado punitivo fue la casi nula efectividad del proceso formativo de los docentes, en donde la autoridad educativa que no se

comprometió lo suficiente para ayudar a que los docentes mejoraran sus habilidades pedagógicas centrandolo, en cambio, su estrategia en la evaluación.

De poco sirve la evaluación docente si ésta no incide positivamente sobre los aprendizajes de los estudiantes y para que eso ocurra, es necesario que la evaluación sea utilizada para fines formativos. Es decir, que sea complementada por un proceso de formación pertinente, contextualizada y que responda a la diversidad de circunstancias que se presentan en los distintos tipos de planteles al interior del sistema educativo mexicano.

La educación es un asunto que se considera prioritario y debe analizarse desde una visión a mediano y largo plazo, ya que así solo puede verse en realidad los frutos de un cambio de modelo. Lo que debería apreciarse en las iniciativas de reformas a la Ley General de Educación son modificaciones aisladas, con cambios parciales a la Ley, ya que solo en pocos casos se propone un verdadero giro a lo ya establecido en materia educativa.

Una reforma enfocada en ámbitos educativos va encaminada desde el trabajo legislativo en materia educativa, enfatizando la vigilancia y cumplimiento de los programas de estudio, teniendo como meta principal, la calidad en la enseñanza desde el nivel preescolar, para dotar de los elementos necesarios al infante, para que cuente con los elementos cognoscitivos indispensables y no se exista carencia del conocimiento necesario para elevar el nivel académico en el país.

En esta Reforma Educativa y en las modificaciones al artículo tercero constitucional, ¿quién gana, quién pierde?

Bibliografía

CARPISO, Jorge. "Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria", en CHUAYFFET Chemor, Emilio (Coord.). *Constitución y educación: la reforma Educativa de 2013 a la luz del neoconstitucionalismo*, UNAM, p. 31, tomo II

DIDRIKSSON, Axel. *Una reforma educativa para la exclusión*, 1ª edición, Oaxaca, México, editorial Miguel Ángel Porrúa, 2015.

GUEVARA Niebla, Gilberto y Eduardo BACKHOFF Escudero (Coords.) *La transformación del sistema educativo en México, 2013-2018*, 1ª edición, D.F., México, editorial FCE, 2015.

Hemerografía (Revistas)

ABOITES, Hugo. "El derecho a la educación en México: del liberalismo decimonónico al neoliberalismo del siglo XXI", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa (RMIE)*, México, 2012, Vol. 17, núm. 53, pp. 365.

GIL Antón, MANUEL. "La Reforma Educativa: fracturas estructurales", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa (RMIE)*, México, 2018, Vol. 23, Núm. 76, pp 303-321.

LÓPEZ Aguilar, Martha de Jesús. "Una reforma "educativa" contra los maestros y el derecho a la educación", en *El Cotidiano* 179, México, 2013, mayo-junio, pp. 55-76.

MÁRQUEZ Frausto, Teresa Gabriela y Luis Antonio MÁRQUEZ Frausto. "La Ruta de la Reforma Educativa", en *Revista Jurídica Jalisciense*, México, 2017, Enero-Junio, pp. 191-213

NETZAHUALCOYOTL Netzahual, Miguel Ángel. "Las representaciones sociales de los docentes sobre la Reforma Integral de la Educación Básica", en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, 2015, vol. VI, núm. 15, pp. 3-25.

SOLANA, Fernando. Cardiel, Raúl y Bolaños Raúl "Historia de la Educación en México" México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 23.

RAMÍREZ Díaz, José Antonio. "Racionalidad, comunicación y gestión política del gobierno federal en las Reformas Educativas de 1993 y 2013", en *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, México, 2017, núm. 24, enero-junio, pp. 129.

Leyes

MÉXICO: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1857, artículo 3.

LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 30 de Mayo 2019.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013

MÉXICO: Ley Federal Del Trabajo, 2019, artículo 3.

Sitios en red

"Derecho Laboral" (Documento web) 2019

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-laboral/derecho-laboral.htm>

31 de mayo de 2019

GARCÍA, Ana Karen. "Educación en México: insuficiente, desigual y la calidad es difícil de medir". (Documento Web) 2018.

<https://www.economista.com.mx/politica/Educacion-en-Mexico-insuficiente-desigual-y-la-calidad-es-dificil-de-medir-20181225-0028.html>

22 de abril de 2019

"Pacto por México"(Documento web)2019.

<https://www.animalpolitico.com/2012/12/los-cinco-acuerdos-del-pacto-por-mexico/>

30 de mayo 2019

Pacto por México. Secretaria de Relaciones Exteriores. Recuperado el 30 de Mayo de 2019, de

https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf

PÉREZ Porto, Julián. "Definición de Educación". (Documento Web) 2008.

<https://definicion.de/educacion/>, 21 de abril de 2019

"Reforma".(Documento web) 2019.

<https://www.significados.com/reforma>.

5 de abril de 2019

"Reformas"(Documento web)2019.

https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf

29 de mayo 2019

“Reforma Educativa 2012 2013” (Documento web)

http://pac.ife.org.mx/debate_democratico/descargas/Reforma-Educativa-2012-2013.pdf

30 de mayo de 2019

Dirección General de Bibliotecas UAQ